



**ANEXO
SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

1. DATOS DE LA SOLICITANTE

1.1 PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO Dia Mes Año	Núm. D.N.I. / D.N.E.	NACIONALIDAD		ESTADO CIVIL	
DOMICILIO (Calle / Plaza) Escalera Piso Puerta		Nº	Bloque	CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD			TELÉFONO		

1.2 DATOS SOBRE MINUSVALIA

¿Tiene reconocida la condición de persona con minusvalía, o tiene reconocida pensión de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez?
 Minusvalía SI NO
 Pensionista SI NO

Si la respuesta es afirmativa indique la fecha de expedición del certificado de minusvalía o resolución de reconocimiento de pensión y provincia donde fue expedido:

Fecha de expedición _____ Provincia donde fue expedido _____ Grado reconocido _____

1.3 DATOS ECONÓMICOS

Tiene ingresos o rentas propios : SI NO

1.3.1. INGRESOS DE TRABAJO O PRESTACIONES

CONCEPTO	CUANTÍA ANUAL	EMPRESA ORGANISMO O PERSONA

Fdo. : _____

1.3.2. RENTAS DE CAPITAL

CONCEPTO	CUANTÍA ANUAL	EMPRESA ORGANISMO O PERSONA

2. DATOS DE LOS FAMILIARES A CARGO DEL SOLICITANTE

PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA SOLICITANTE					
1 ¿Tiene reconocida una minusvalía? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Es pensionista por incapacidad permanente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Nombre	Apellidos	D.N.I.	Fecha nacimiento	Parentesco con la solicitante	
INGRESOS DE TRABAJO O PRESTACIONES			RENTAS DE CAPITAL		
Concepto	Cuántia anual	Concepto	Valor real	Rendimiento anual	
¿Autoriza a la D. G. de Servicios Sociales a recabar de la AEAT, del INSS y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación prevista en la Orden reguladora? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Firma _____					
2 ¿Tiene reconocida una minusvalía? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Es pensionista por incapacidad permanente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Nombre	Apellidos	D.N.I.	Fecha nacimiento	Parentesco con la solicitante	
INGRESOS DE TRABAJO O PRESTACIONES			RENTAS DE CAPITAL		
Concepto	Cuántia anual	Concepto	Valor real	Rendimiento anual	
¿Autoriza a la D. G. de Servicios Sociales a recabar de la AEAT, del INSS y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación prevista en la Orden reguladora? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Firma _____					
3 ¿Tiene reconocida una minusvalía? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Es pensionista por incapacidad permanente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Nombre	Apellidos	D.N.I.	Fecha nacimiento	Parentesco con la solicitante	
INGRESOS DE TRABAJO O PRESTACIONES			RENTAS DE CAPITAL		
Concepto	Cuántia anual	Concepto	Valor real	Rendimiento anual	
¿Autoriza a la D. G. de Servicios Sociales a recabar de la AEAT, del INSS y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación prevista en la Orden reguladora? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Firma _____					
4 ¿Tiene reconocida una minusvalía? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Es pensionista por incapacidad permanente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Nombre	Apellidos	D.N.I.	Fecha nacimiento	Parentesco con la solicitante	
INGRESOS DE TRABAJO O PRESTACIONES			RENTAS DE CAPITAL		
Concepto	Cuántia anual	Concepto	Valor real	Rendimiento anual	
¿Autoriza a la D. G. de Servicios Sociales a recabar de la AEAT, del INSS y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación prevista en la Orden reguladora? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Firma _____					

3. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

BANCO O CAJA DE AHORROS	AGENCIA Nº	
DOMICILIO (Calle/Plaza)	Nº	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (indicar todos los dígitos).		
TITULAR DE LA CUENTA		
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (N.I.F.)		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como no haber solicitado ni percibido de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de otras Administraciones públicas otras ayudas del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

AUTORIZO a la Dirección General de Servicios Sociales a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación prevista en la Orden reguladora SI NO

AUTORIZO a que se realicen consultas sobre los datos personales consignados para acreditarlos, así como la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de tramitación y control de la gestión. SI NO

QUEDO ENTERADA de la obligación de comunicar a la Dirección General de Servicios Sociales cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

En _____, a _____ de _____ de 2006

S/R/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACION A APORTAR

HABRÁ DE PRESENTARSE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y FOTOCOPIA PARA SU COMPULSA

Documentación de la SOLICITANTE

- a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de residencia y de trabajo en vigor de la solicitante.
- b) Orden de protección a favor de la víctima, o el Informe del Ministerio Fiscal a que se refiere el artículo 3.2.
- c) Informe preceptivo del Servicio Cantabro de Empleo que acredite tener especiales dificultades para obtener empleo.
- d) Certificado de empadronamiento de la solicitante.
- e) Última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio de la solicitante o, en caso, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de no estar sujeto a obligación de hacer declaración.
- f) Justificante de todos los ingresos mensuales de la solicitante.
- g) Certificado de minusvalía de la solicitante, en su caso.

Documentación de los familiares A CARGO DE LA SOLICITANTE

- a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de residencia y de trabajo de los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren a cargo de la solicitante. En el supuesto de menores, se presentará el Libro de Familia, y, en su caso, resolución de acogimiento o tutela.
- b) Certificado de convivencia donde figuren todos los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren a cargo de la solicitante, o en su caso, documento de asistencia sanitaria, cuando los familiares tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria en el documento que aparezca extendido a nombre de la víctima. No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en cuyo caso se aportará convenio o resolución judicial por la que la solicitante quede obligado a prestarlos.
- c) Última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio de los miembros de la unidad de convivencia a cargo de la solicitante o, en su caso, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de no estar sujeto a obligación de hacer declaración.
- d) Justificante de todos los ingresos mensuales de los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren a cargo de la solicitante.
- e) Certificado de minusvalía de las personas de la unidad de convivencia que se encuentren a cargo de la solicitante, cuando proceda.

Los datos relativos a información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y a la certificación del grado de minusvalía podrán sustituirse por la autorización a la Dirección General de Servicios Sociales a recabar los datos de los organismos competentes.

06/11833

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de expediente para ejecución del proyecto de rehabilitación de edificio como Casa de la Juventud, en Unquera.

Por parte del Ayuntamiento de Val de San Vicente se va a ejecutar el proyecto "Rehabilitación de Edificio como Casa de la Juventud en Unquera".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de

junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 24 de agosto de 2006.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

06/11538

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información de deslinde de camino público, en Lloreda de Cayón.

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de agosto de 2006, se acordó reiniciar el deslinde de camino público en el pueblo de Lloreda. Fincas a deslindar: Camino público con las fincas que hacen los números 52, 53, 60 y 61 del Polígono 6 de Rústica en el pueblo de Lloreda de Cayón, municipio de Santa María de Cayón. Fecha en que se realizará el deslinde: El sesenta día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, a las 10:00 horas de la mañana. De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Santa María de Cayón, 28 de agosto de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/11552

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- Don Juan Fernández Calventi.
- Doña M^a Esther Antón Martínez.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer los domicilios de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 25 de agosto de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/11488

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- Don Aurelián Popa.
- Don Neclai Vintila.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 28 de agosto de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/11548



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO